

Martes, 10 de mayo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

##### **EDICTO. Resolución contrato venta de parcela.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del contrato del contrato de venta de la parcela n.º 3, sita en la carretera de Santa Cruz de Paniagua con una superficie de 88,95m2 cuyo adjudicatarios fueron Don Ricardo Salazar Fernández, con DNI n.º 46.462.xxxx y Doña Janette Fernández Jiménez, con DNI n.º 76.132.xxxx, revirtiendo la propiedad de la misma al Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición dentro del plazo de un mes, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón (Cáceres), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses en los juzgado de este orden jurisdiccional de Cáceres, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes.

El correspondiente expediente obra en la secretaría municipal del Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Pozuelo de Zarzón , 29 de abril de 2022

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

